

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 286

JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 4 796

La Comisaría General de Abastecimientos, en escrito 174124, de 12 del actual, me comunica que en virtud de disponerse de 900 Tms. de harina de arroz, ha resuelto que sean empleadas en la elaboración del chocolate y, por tanto el porcentaje de harina de yuca, que se establecía en la nota de esta Junta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 73, del 27 de marzo, podrá ser reemplazado total o parcialmente por la expresada harina de arroz.

Lo que se publica para general conocimiento. Córdoba, 30 de Noviembre de 1948.—El Gobernador Civil interino Presidente, Aurelio Villalón.

Magistratura del Trabajo DE CORDOBA

Núm. 4.760

Cédula de notificación

En el expediente seguido por ante esta Magistratura con el número 567-48 por reclamación de cantidad, a instancia de Aniceto Rides Sanz que dijo ser vecino de Fuencaliente (Ciudad Real) y domiciliado en calle Mercedes Rojas de aquella localidad que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que desestimando la demanda en todas sus partes debo de absolver y absuelvo libremente al patrono demandado de la acción ejercitada en su contra por el actor. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértasele que contra la misma no procede interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. —J. M. F. Valderrama.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandante Aniceto Rides Sanz que se encuentra en ignorado paradero, se ha dispuesto le sea notificada esta sentencia por medio de edicto que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; pongo y firmo la presente en Córdoba a 25 de noviembre de 1948.—El Secretario, Emilio Grande.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo, J. M. F. Valderrama.

Núm. 4.761

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia en virtud de expediente seguido por ante esta Magistratura con el número 940 48, a instancia de José Muñoz Nieto, cuyo último domicilio fué en Cruz de San Blas, número 5 del pueblo de Carmona (Sevilla) por despido, contra Eleuterio Reyes Ruiz, ha acordado por providencia de 10 del actual a la vista del error sufrido en el despacho cursado para la citación, anular lo actuado desde la providencia fecha 13 de octubre próximo pasado y citar al demandante José Muñoz Nieto, cuyo domicilio actual se ignora por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (calle Ramírez de Arellano, número 4), el día 15 del próximo mes de diciembre a las 16'45 horas a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio ordenados.

Y en atención a ignorarse el domicilio actual del demandante, se cita por medio de la presente.

Córdoba 25 de noviembre de 1948.—El Secretario, Emilio Grande.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo, J. M. F. Valderrama.

Núm. 4.762

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado de esta provincia, en virtud de expediente número 1.285-48, seguido por ante esta Magistratura a instancia de En-

rique López Barranco, cuyo último domicilio fué en San Juan de Palomares, número 90, de esta capital, por despido contra Rafael Moyano Ramirez, ha acordado por providencia de esta fecha, citar al demandante Enrique López Barranco, cuyo domicilio actual se ignora por el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (calle Ramírez de Arellano, número 4) el día 15 de diciembre próximo a las 17 horas 15 minutos, para celebrar los actos de conciliación y juicio acordados en los autos antes expresados.

Y para que sirva de citación al demandante en atención a ignorarse su domicilio actual, se cita por medio de la presente con las advertencias y prevenciones legales.

Córdoba 25 de noviembre de 1948.—El Secretario, Emilio Grande.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo, J. M. F. Valderrama.

Núm. 4.763

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado de esta provincia, en virtud de expediente seguido por ante esta Magistratura con el núm. 1226-48, a instancia de Rafael Benavente Navas, cuyo último domicilio fué Murillo Bajo, calle 4.ª, número 14 de esta capital, por despido contra Manuel Herrador Luque, ha acordado por providencia de esta fecha, citar al demandante Rafael Benavente Navas, cuyo domicilio actual se ignora, por el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (calle Ramírez de Arellano, número 4) el día 15 del próximo mes de diciembre a las 17 horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio acordados en los autos antes expresados.

Y para que sirva de citación al demandante, en atención a ignorarse su domicilio actual, se cita por me-

dio de la presente con las advertencias y prevenciones legales.

Córdoba a 25 de noviembre de 1948.—El Secretario, Emilio Grande.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo, J. M. F. Valderrama.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 4 787

Personal rural

Nombramientos a fin de que el servicio no se interrumpa ha sido nombrado con carácter interino cartero rural de La Victoria don Alfonso Alcaide López, con la retribución anual de 2.555 pesetas. Lo que se publica según dispone la vigente Ley Electoral.

Córdoba, 29 de noviembre de 1948.—El Administrador principal, Rafael de Montis Lara.

Juntas Municipales del Censo Electoral

ZUHEROS

Núm. 4.750

Don Eduardo Romero Porras, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que en el acto de la proclamación de Candidatos a Concejales por el grupo de representación familiar, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al artículo 21 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, los que se relacionan a continuación:

Don Eduardo Cantero Romero.
Don Antonio Rivas Castillo.
Don Francisco Zafra Guijarro.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 26 de abril de 1909 y a los efectos de reclamación, de conformidad con el artículo 47 del citado Decreto.

Zuheros a 22 de noviembre de 1948.—El Presidente, Eduardo Romero.

LUCENA

Núm. 4.789.

Don Leocadio Martínez Alcalá, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la ciudad de Lucena.

Certifico: Que en acta fecha de hoy, extendida en virtud de sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral para la votación y escrutinio en las Elecciones a Concejales para el tercio de representación sindical, han resultado proclamados Concejales por dicho grupo los señores siguientes:

Don Joaquín López Tienda, con 41 votos.

Don Pedro Nadal Francel, con 32 votos.

Don Miguel Sánchez Córdoba, con 38 votos.

Don Manuel Valdivia Serrano, con 32 votos.

Don Rafael Trujillo Malagón, con 28 votos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el Sr. Presidente en Lucena a 28 de noviembre de 1948. - V.º B.º: El Presidente, Firma ilegible.

Ayuntamientos

FERNAN-NUREZ

Núm. 4.800

Don José María Fernández Marín, Alcalde-Presidente del expreso Ayuntamiento, hace saber:

Que en ejecución de acuerdo de la citada Corporación de veintiseis del mes actual, y como consecuencia de lo dispuesto en los artículos doscientos setenta y nueve y doscientos ochenta del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se saca a concurso la recaudación por gestión afianzada de las exacciones siguientes:

Arbitrios, sobre perros; casinos y círculos de recreo, juegos permitidos por la Ley en cafés, casinos y círculos; impuesto de cinco céntimos sobre el litro de vino; bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas; pescados y mariscos finos; carnes saladas; solares sin edificar, circulación de bicicletas y pompas fúnebres.

Tasas de inspección de calderas de vapor, reconocimiento sanitario de carnes, leches, pescados, y otros mantenimientos destinados al abasto público; ocupación de aceras con sillas y veladores; ocupación de la vía pública con andamios, vallas y escombros; apertura de establecimientos; rodaje de vehículos; puestos públicos; licencias para construcciones; tránsito de vacas, cabras y otros animales domésticos por la vía pública; e industrias callejeras y ambulantes.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo que comienza en el día de hoy y terminará el veinte del venidero mes de diciembre se admitirán durante las horas

de oficina de todos los días laborables las solicitudes para tomar parte en este concurso.

Será desechada toda propuesta que no contenga las condiciones mínimas del pliego confeccionado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento, el que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Fernán-Núñez veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. - El Alcalde, José María Fernández Marín.

LUCENA

Núm. 4.151

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de julio del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Idem de escrito procedente de la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional, sobre la situación en que se encuentra actualmente el asunto de la restauración del Castillo del Moral de esta ciudad, y que por la Alcaldía se hagan gestiones para conseguir se incluya por el Ministerio respectivo en el correspondiente Presupuesto el importe de las obras a ejecutar para tal fin.

Enterarse asimismo de un «Bendice» del Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, agradeciendo los sentimientos expresados por esta Alcaldía en carta de felicitación en el día de San Pedro Apostol.

Idem de carta de la Sub-Dirección de Noticiarios y Documentales Cinematográficos en Madrid, enviando una colección de fotogramas negativos relativos a la información rodada con motivo de la Coronación de Nuestra Patrona y que se le expresen las más efusivas gracias por sus atenciones.

Que se eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para que lo resuelva, el asunto contraído a la consulta evacuada por la Dirección General de Administración Local, correspondiendo a lo que se le tenía interesado, sobre el nombramiento de funcionario que con carácter accidental, se haga cargo de las funciones de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, por haber quedado vacante en razón a la jubilación concedida al Titular señor Espejo Campaña.

Después quedó enterada la Comisión de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, participando el cese de don Miguel López Mora, Médico en propiedad de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, distrito quinto, Aldea de Jauja, por haberle sido concedida la excedencia voluntaria.

Conceder un anticipo de haberes

a los funcionarios señores Pineda Castilla y Herrera Flores.

Conceder asimismo una gratificación extraordinaria a los funcionarios municipales, con motivo del aniversario del Alzamiento Nacional, y por la cuantía de una mensualidad de sus respectivos haberes.

Prestar aprobación a la cuenta que rinde el representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al primer trimestre de este año.

Idem, idem, al Balance de Contabilidad que ha formado la Intervención Municipal, correspondiente al mes de junio pasado.

Idem, idem, a la Relación General de Deudores al Municipio en 31 de diciembre de 1947, así como a la de Acreedores en igual fecha.

Del propio modo quedó aprobada la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 1947, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

También se acordó aprobar el contrato celebrado entre el industrial don Angel Blanco Moreno y este Ayuntamiento, para el establecimiento de un concierto a los efectos del abono por parte de dicho señor del Impuesto de Usos y Consumos que le corresponde por la explotación de un Cine de Verano.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Resolver en sentido favorable instancia de Carlos Maíllo Moreno, pidiendo autorización para ejecutar obras de ensanche en un portal de este Ayuntamiento que tiene arrendado.

Idem idem, otra instancia de Antonio Ruiz Muñoz, sobre autorización para hacer una conexión al alcantarillado general en la casa número 17 de la Plaza de España.

Acceder a lo que pide José Beato Herencia, sobre enganche de nueva acometida de agua en casa de su propiedad.

Conceder a don Manuel Maíllo Osuna un préstamo de los fondos del Pósito en cantidad de 2.500 pesetas.

Conceder moratoria a todos los contribuyentes que tuviesen descubiertos por arbitrios municipales pasados a la Agencia Ejecutiva, para que tan sólo con el recargo de un 5 por 100 de apremio abonen a este Ayuntamiento las cantidades que adeuden, fijándose para ello un plazo que terminará el día 31 de julio de este año, transcurrido el cual le serán cobrados íntegramente con todas las cuotas que por recargos le correspondan.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Francisco Moreno Gúez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y el correspondiente al Pósito municipal.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Idem de carta del Capitán General de Baleares don Carlos Asensio, mostrando su agradecimiento por las atenciones que se han tenido para con su esposa con motivo de la entrega del Título de Camarera de Honor de la Virgen de Araceli.

Idem de oficio del Ayuntamiento de Yecla (Murcia), enviando un donativo para las Fiestas de la Coronación.

Idem de la Orujera Lucentina S. A. agradeciendo el obsequio de concesión de un premio que se le ha otorgado con motivo de la Exposición de Aceites.

Enterarse de otro oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España haciendo saber no le es posible llevar a cabo tan pronto como se desea la instalación en esta ciudad de un servicio semi-automático de teléfonos y que toman nota de nuestra solicitud para los fines que procedan.

Enterarse igualmente de carta del Parque Móvil de Ministerios Civiles informando sobre varios extremos relativos al asunto de la adquisición por este Ayuntamiento de un coche en la subasta que se celebran en aquél Departamento.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolver, la instancia presentada por el Industrial Confitero don Antonio Cañadas Jurado, sobre rescisión de concierto establecido para el pago del Impuesto de Usos y Consumos. Conceder autorización a Antonio Jiménez Maíllo, para abrir al público un despacho de leche.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Quedar enterados de carta de don Luis de Aramburo, remitiendo una fotografía suya dedicada a la Santísima Virgen de Araceli y devolviendo los papeles de Orquesta del Himno de Nuestra Patrona de que es autor, resolviéndose hacer presente al señor Aramburo la gratitud de la Corporación por sus atenciones y que su fotografía se incorporará al Album que se tiene en proyecto confeccionar con todo lo de la Coronación, así como el original del Himno que envía, una vez se haga copia del mismo por el señor Director de la Banda.

Que pase a la Intervención de oficio recibido de la Mancomunidad Sanitaria, participando haberse enterado del oficio de esta Alcaldía participando que en lo sucesivo y conforme a lo ordenado se ingresará mensualmente por este Ayuntamiento en la Caja de aquél Organismo los haberes correspondientes a los funcionarios Sanitarios.

Que se adquieran por el Ayuntamiento con destino a la Biblioteca Pública municipal las obras completas del ilustre escritor y poeta don José María Pemán, abonándose su importe con cargo a la consignación presupuestaria que corresponda.

Quedar enterada de todas las actuaciones llevadas a efecto por la Alcaldía, en asunto referente a la casa número 9, de la calle Peñuelas que figura en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y sobre la cual se ha instruido en el Juzga-

de Instrucción expediente de dominio a instancia de don Juan F. Redondo Carvajal y que se haga surta sus efectos en cualquier acción que pudiera entablarse relacionada con esta casa, que sea como de la propiedad de este Municipio, dejando así acreditados los derechos del mismo para ulteriores efectos.

Conceder permiso en las funciones de su cargo, con motivo de su alumbamiento, a la funcionaria de este Ayuntamiento señora Sánchez Parejo.

Resolver favorablemente instancia de la señora Martínez Manjón-Cañal, funcionaria Administrativa de este Ayuntamiento, solicitando aumento de haberes.

Aprobar varias cuentas y facturas que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

No resolver nada sobre el escrito presentado por el Industrial Conde don Antonio Cañadas Jurado, que pide la rescisión del contrato para el pago del Impuesto de Consumos, y que se le haga saber que por la Alcaldía se está estudiando esta cuestión, y que una vez sea resuelta se pondrá en conocimiento con el interesado para los efectos pertinentes.

Sesión ordinaria del día 28

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Preslar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Idem de nuestro Representante en Madrid sobre las gestiones que está haciendo en relación con el asunto de cobro del Cupo de Compensación, y que se escriba a don Miguel Amora, Representante en Córdoba, para que se persone en la Delegación de Hacienda y se informe acerca de los dos libramientos que correspondientes a este año indica como cobrados nuestro Representante en Madrid, sin que haya constancia aquí nada más que de uno.

Quedar igualmente enterados de lo que la Dirección de la Banda Municipal, indicando las dificultades que existen para efectuar el traslado de 5 Músicos a la Aldea de Jauja para amenizar las Fiestas de la misma, y que se tengan en cuenta estas indicaciones para la resolución que en años venideros se adopte sobre este asunto, pero que en este año se mantenga el acuerdo adoptado por el Pleno, y por tanto que se trasladen a Jauja tan sólo los cinco Músicos de que se trata.

Que el Ayuntamiento adquiera un ejemplar de la obra «Los Funcionarios Municipales» publicada por la Editorial «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados».

Enterarse de la carta enviada por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes y que se comunique a la misma que este Ayuntamiento puede actualmente librar canti-

dad alguna de la subvención que le tiene asignada por no permitirlo su situación precaria.

Enterarse de la copia de una Memoria explicativa que la Alcaldía ha elevado al Ministerio de la Gobernación sobre la situación del asunto sobre ampliación de aguas potables y solicitando la concesión de una subvención para tal fin, aprobando la Comisión lo hecho por el señor Alcalde.

Idem de Ley de la Jefatura del Estado, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de los corrientes, sobre el arresto sustitutorio de multas impuestas con arreglo a la Legislación de Orden Público.

Asimismo quedó enterada de otra Ley de la propia Jefatura aumentando en 1.500 pesetas la gratificación anual de los Inspectores municipales Veterinarios y que se tengan en cuenta al confeccionar los presupuestos del año próximo.

Idem idem, de Orden del Ministerio de Hacienda disponiendo la forma de tramitar y reconocer las exacciones por tarifa segunda y tercera de Utilidades, que corresponden a los Ayuntamientos y Diputaciones.

Suspender de empleo y sueldo a los funcionarios subalternos Antonio Ruiz García y Manuel Torralbo Burgos y que se instruya expediente en su contra, designándose Juez y Secretario para tal fin, todo ello en virtud de faltas cometidas por los interesados en el desempeño de sus servicios.

Que pase a informe de la Comisión de Personal y Régimen Interior una instancia del señor Perito Aparejador municipal, solicitando percibo de un cuarto quinquenio.

Resolver favorablemente instancia de don Jesús Sánchez-Diezma Carmóna, Farmacéutico municipal sobre aplicación provisional de la exención por la Tarifa primera de Utilidades, a que tiene derecho como beneficiario de la Ley sobre Protección a Familias Numerosas.

Que pase a informe de las Comisiones de Personal y de Hacienda una instancia de don Germán Laguna Sesé, solicitando se le nombre Jefe de la Guardia municipal de este Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem la cuenta que rinde la Depositaria municipal, correspondiente al segundo trimestre de este año.

Idem idem, rendida por nuestro Representante en Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Idem idem, a la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1947.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Idem al cadáver de Emilio Moya Algar, hijo del funcionario municipal Antonio Emilio Moya Domínguez, bovedilla temporal gratuita en el Cementerio municipal, condonándole los arbitrios sobre Pompas Fúnebres.

Resolver en sentido favorable una instancia de Francisco Carrasco Domínguez sobre celebración de concierto para el pago del Impuesto de Usos y Consumos por la explotación de un cine de verano.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el segundo trimestre de este año.

Quedar enterada del viaje realizado por el señor Alcalde a Córdoba para resolver diversos asuntos relacionados con la traída de aguas, prestando aprobación a lo hecho por la Alcaldía, así como a los gastos verificados en tal viaje.

Lucena a 9 de octubre de 1948.—Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secretario, Firma ilegible.

...

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifica: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día de ayer, acordando que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se envíe al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 14 de octubre de 1948.—Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

Núm. 4.151

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de agosto del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 6

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad.

Idem de telegrama enviado por el Excmo. señor don Joaquín López Tienda, Gobernador Civil de Badajoz, agradeciendo la felicitación que se le ha hecho con motivo de la merecida distinción otorgada por el Gobierno al concederle la Medalla del Mérito Agrícola.

Quedar enterados de oficio del Consejo Provincial de Educación Nacional, participando que a este Ayuntamiento se le ha fijado en la cantidad de 3.000 pesetas anuales la indemnización que por casa-habitación ha de abonar a los señores Maestros Nacionales, resolviéndose que se reúna la Junta municipal de Enseñanza Primaria y emita su opinión sobre el caso de que se trata, con cuyo resultado se elevará escrito al Consejo Provincial.

Enterarse y que se eleve al Pleno de un oficio recibido del Colegio de Hermanos Maristas, agradeciendo las manifestaciones de admiración y estima expresadas por la Corpora-

ción hacia uno de sus Religiosos, cual es don Jaime de Gregori haciendo presente harán cuanto esté de su parte para satisfacer nuestros deseos de que dicho Hermano cuando termine su misión en el Extranjero se haga cargo otra vez del Colegio de esta ciudad.

Facultar a la Alcaldía para que designe los Peritos que hayan de localizar y valorar las fincas reseñadas en oficio de la Junta Provincial de Beneficencia, en el que interesa el cumplimiento de este servicio, y cuyas fincas son propiedad de Fundaciones de Beneficencia cuya Administración está conferida a aquella Junta.

Quedar enterados de carta del Banco de Crédito Local de España dando cuenta del estado en que se encuentra la Operación de Tesorería concertada con dicha Entidad, y aprobar lo hecho por la Alcaldía al interesar nuevo envío de fondos.

Igualmente quedó la Comisión enterada de una nota expedida por la Intervención en relación con la casa número 9 de la calle Peñuela de esta ciudad, que figura en el Inventario de los Bienes propios de este Municipio, en la que el Registro de la Propiedad ha hecho constar la inscripción que con respecto a ella aparece en el mismo, acordándose ratificar y mantener el acuerdo que en anterior sesión se adoptó en relación con esta casa y sobre la que se ha instruido en el Juzgado de Instrucción expediente de dominio a instancia de Juan Redondo Carvajal.

Aprobar la Distribución de fondos formada por la Intervención para las atenciones del presente mes de agosto.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Que por la Recaudación de Arbitrios se proceda a cobrar los descubiertos que estaban pasados a la Agencia Ejecutiva, con el 20 por 100 de recargos de apremio y como depósito provisional se ingrese el 15 por 100 de los mismos a resultas de ulteriores resoluciones que la Corporación adopte sobre este asunto.

Facultar ampliamente a la Oficina de Recaudación para que cobre todos los descubiertos que se hallasen en poder de la Agencia Ejecutiva, en periodo de apremio, iniciando en su caso los expedientes respectivos y prosiguiendo en tramitación hasta la ultimación en aquellos que estuviesen ya iniciados por el Agente que ha cesado, con el fin de que no se suspendan estos cobros que tanto lesionan los intereses del Ayuntamiento normalizándose así la situación actual de dichos descubiertos, hasta tanto se resuelva sobre la provisión del cargo de Agente Ejecutivo.

Enterarse del oficio recibido de la Superioridad participando que por el Ministerio de Obras Públicas se ha resuelto aprobar técnicamente el Proyecto de abastecimiento de agua de esta ciudad, y que el expediente para concesión del auxilio del Estado debe de tenerse en dicha aprobación por resultar que el expediente relativo a este asunto ha sido reclamado para pleito por el Tribunal Supremo; resolviéndose en su vista aprobar las medidas adoptadas por la Alcaldía facultándole expresamente para que otorgue Poder en favor

de Letrados y Procuradores que representen al Ayuntamiento en la acción entablada para la defensa de nuestros intereses.

Se dió cuenta seguidamente del Decreto que con fecha 31 de julio dictó la Alcaldía acordando la instrucción de un expediente de declaración de necesidad y urgencia de las obras de la traída de aguas, con el fin de comenzarlas antes de que expire el plazo concedido para ello por la Superioridad; prestando aprobación la Comisión a todo lo resuelto por la Alcaldía y que una vez ultimado el expediente se someta al Pleno para su resolución.

Seguidamente se formularon varios ruegos que fueron atendidos cumplidamente por la Presidencia, y como consecuencia de uno de ellos se acordó interesar de los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, envíen relación de individuos que en su Distrito estén acogidos a la Beneficencia y que estén también disfrutando los beneficios del Seguro de Enfermedad con el fin de que sean dados de baja en el Padrón de la Beneficencia de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 11.

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones habidas de la Superioridad.

Aprobar lo resuelto por la Alcaldía sobre adquisición de tela para confeccionar fundas de butacas en la casa de Socorro y que se abone su importe con cargo a la consignación presupuestaria respectiva.

Enterarse de Orden de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura regulando la percepción de quinientos por los Inspectores municipales Veterinarios.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación al expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el Presupuesto municipal ordinario que ha sido confeccionado por la Intervención municipal y que se eleve al Pleno para su aprobación definitiva.

Conceder a Emilio Rosa Penche el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo varias autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Aprobar el viaje verificado por la Alcaldía-Presidencia a la capital de Córdoba, para tratar sobre varios asuntos relacionados con la traída de aguas, así como el otorgamiento de Poder Notarial a favor de Letrados y Procuradores que ha llevado a efecto para que se personen en la acción entablada en el Tribunal Supremo contra la concesión de las aguas, prestando aprobación a los gastos ocasionados con motivo del viaje realizado.

Seguidamente se formularon varios ruegos que fueron atendidos por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Idem de carta del Banco de Crédito Local de España, enviando cantidad a cuenta de la Operación de Tesorería concertada.

A la vista del acuerdo de la Junta municipal de Enseñanza Primaria sobre el asunto de la fijación de indemnización a pagar por este Ayuntamiento a los señores Maestros en concepto de Casa-habitación, se resolvió ratificar la Comisión el criterio expuesto en sesión del 6 de agosto considerando excesiva la cantidad fijada para tal fin, y que se eleve escrito a la Superioridad rogándole mantenga la cantidad que actualmente tiene consignada esta Corporación municipal, por serle imposible abonar la ahora fijada teniendo en cuenta su precaria situación y el aumento que supondría en sus Presupuestos.

Enterarse de Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se vincula en un mismo funcionario los cargos de Practicante de Asistencia Pública domiciliaria y del Seguro de Enfermedad.

Que pase al señor Inspector municipal Jefe de los Servicios Sanitarios, el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de agosto en la que aparece Circular dictando normas para la próxima temporada de sacrificio del ganado porcino.

Ratificar Decreto de la Alcaldía imponiendo la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante 7 días al Funcionario Subalterno Pedro Lavela Ruiz, por no presentarse a prestar su servicio.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Que se haga saber a la Intervención la obligación que tiene de requerir a la Comisión de Hacienda para que dictamine, antes de someterlos a la aprobación de la Permanente, los Balances de Contabilidad que ha de formar reglamentariamente todos los meses.

Conceder al señor Gerente de las Bodegas Ruiz-Canela, S. A. el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de don José García López, solicitando traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Idem, idem, idem de don Casiano Gutiérrez Zurita, solicitando la adquisición en propiedad de una bovedilla de dicho Cementerio.

Conceder autorización a don Pedro Jiménez Álvarez de Sotomayor, para que construya una acometida a la red general del alcantarillado en casa de su propiedad.

Aprobar el concierto formalizado con don Francisco Carrasco Domínguez para el pago del Impuesto de Usos y Consumos por la explotación de un Cine de Verano.

Enterarse de haberse enviado ya a Madrid el Poder Notarial extendido por la Alcaldía a favor de Letrados y Procuradores para el asunto de la traída de aguas, así como de carta de don Basilio Martí Ballesté agradeciendo la designación que se le ha hecho como Letrado para tales fines, designación que acepta, e

indica nos tendrá al corriente de las incidencias del asunto; resolviendo la Comisión aprobar lo ejecutado por la Alcaldía, así como los gastos verificados con motivo de dicho viaje.

Quedar enterada del Proyecto de Reglamento para el orden y celebración de las sesiones del Ayuntamiento Pleno y Permanente, en el cual ha emitido dictamen la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, resolviéndose se entreguen estos documentos al Segundo Teniente de Alcalde señor García Molero para que los estudie antes de adoptar resolución.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad.

Idem de carta de don Filiberto López, Representante en Madrid, de este Ayuntamiento dando cuenta de sus gestiones en el asunto del pleito por la concesión otorgada para la captación de aguas en el Nacimiento del Río Anzur.

Idem de oficio de la Dirección General de Trabajo comunicando que examinados los expedientes de este Ayuntamiento y de la Diputación Provincial de Córdoba, resulta que por parte de aquél Ministerio no existe inconveniente alguno en mantener la excepción establecida en favor de esta Corporación, al autorizar a la Diputación para implantar en la provincia con carácter general el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero; resolviéndose se eleve este asunto al Pleno para su conocimiento, así como a la Comisión Administradora de dicho Impuesto.

Que pase a la Intervención municipal de fondos para que lo tenga en cuenta en la confección de los próximos Presupuestos, el «Boletín Oficial del Estado» número 232 del día 19 de agosto, dando normas para la formación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1949, en la cual se previene a las Diputaciones y Ayuntamientos que aprobarán sus Presupuestos para el año 1949 conforme a las disposiciones vigentes con la observancia de las limitaciones que expresa.

Enterarse de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, participando su resolución de que don Aurelio Amaro Pérez, como Jefe Local de Sanidad de esta ciudad, y en concepto de acumulación, se haga cargo de los servicios del Distrito 5.º de Asistencia Pública domiciliaria.—Aldea de Jauja—, con efectos desde el 1.º de julio de este año.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Conceder autorización a la vecina Francisca Cuenca Huertas, para que traslade restos mortales en el Cementerio de Nuestra señora de Araceli.

Aprobar el expediente instruido por la Secretaría municipal y a su virtud declarar con derecho a prórroga de primera clase al mozo Jo-

1948.

sé Sánchez García del reemplazo de A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda facultar a la misma para que libre al señor Juez de Instrucción de este Partido la cantidad de 30 pesetas todos los meses para sufragar los gastos de limpieza en dicha Dependencia, con efectos desde primero de este año y con cargo al Presupuesto de Administración de Justicia.

Que por la Comisión de Fiestas y Festejos de acuerdo con la Alcaldía se proceda a la organización, propaganda, etc., para la celebración de la Real Feria de Ganados denominada «Del Valle», y declarar Fiesta oficial Local para todos los efectos los días 8, 9 y 10 de septiembre en que han de celebrarse la misma, dispensándose del pago de arbitrios a los Feriantes y a las carnes de la reses que se sacrifiquen en los Espectáculos Taurinos que se celebren en dicha Feria.

Lucena a 9 de octubre de 1948.—Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

El Infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

CERTIFICA: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado integralmente y por unanimidad en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día de ayer, acordándose que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente certificación que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba), a 14 de octubre de 1948.—Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secretario, José Giménez Ruiz.—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora Escudero.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.772

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que en sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento en el día de hoy, ha sido aprobado en principio un Expediente de Suplemento de Créditos por transferencia de unos Capítulos a otros del Presupuesto de Gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tercero del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Hinojosa del Duque 22 noviembre 1948.—Tomás Plá.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA